Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 09 AGO 2011

RES. H. N° 924-11

Expte. N° 4.251/11

VISTO:

La Resolución H N° 357/11, mediante la cual se incluye al Prof. Raúl Méndez, para acceder al Régimen de Permanencia, y;

CONSIDERANDO:

Que según Resolución CS N° 14/04, Art. 1° "están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría…";

Que el Prof. Raúl Méndez fue designado como profesor Plenario, por lo que no debe renovar su cargo por medio de éste régimen;

Que al Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 288, aconseja rectificar la Resolución H N° 357/11, donde se incluye al mencionado docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del día 13/06/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR la Resolución H N° 357/11, excluyendo de la misma al Prof. Raúl Méndez, por ser Profesor Plenario.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al docente interesado, comunicar al Vicedecanato, Departamento Docencia, Departamento Personal, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido ARCHIVESE.

gvt.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.